



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL
CAUCA**

AUTO DE TRÁMITE
PROCESO RADICADO 2022-00003-00
Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se deja constancia que el día 09 de marzo de 2022 a las 03:30 de la tarde, no se llevó a cabo el objeto de la diligencia toda vez que, no hicieron presencia los sujetos procesales; es de advertir que se notificó a la abogada MONICA BURITICA ORTIZ, a todas las direcciones que reposan en la Unidad de Registro Nacional de Abogados URNA, a pesar de ello no ha comparecido al llamado realizado por esta Corporación; bajo ese entendido y en aras de garantizarle el derecho a la defensa y contradicción a la disciplinable en causa, **se ordena dar aplicación al inciso 3º del art.104 de la Ley 1123 de 2007, una vez vencido el termino consagrado en esa norma procédase a declararse persona ausente y desígnese defensor de oficio para que asuma la defensa técnica del encartado;** en consecuencia se **ORDENA:**

PRIMERO: FIJESE como fecha de **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN DE MANERA VIRTUAL** para el próximo **SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES Y TREINTA (03:30) DE LA TARDE.**

SEGUNDO: DESÍGNESE como defensor de oficio al abogado **JAIME ANDRES TORRES CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1144034468 portadora de la tarjeta profesional Nro. 259000 del C.S.J; para que ejerza la defensa técnica de la aquí encartada, quien podrá notificarse al correo electrónico JAIMEANDRESTORRESCRUZ@HOTMAIL.COM.

TERCERO: COMUNIQUESE esta decisión de la manera más expedita a todos los intervinientes.

CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
Magistrado

Firmado Por:

Luis Hernando Castillo Restrepo
Magistrado
Comisión Seccional
De 003 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el

decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cdf5400772e560ad2705759cceb2f55e9d6847fc61d9a825a54ed8
21cc8f3b5**

Documento generado en 29/03/2022 02:01:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>